



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1150

18 de julio de 2025

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, los Asociados del UIT-R y las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite), Ginebra, 7 de noviembre de 2025**

1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa, le anuncio que la Comisión de Estudio 4 del UIT-R se reunirá en Ginebra el 7 de noviembre de 2025, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C (véase la Carta Circular [4/LCCE/142](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra.

Grupo	Fecha de la reunión	Plazo para las contribuciones	Sesión de apertura
Comisión de Estudio 4	Viernes, 7 de noviembre de 2025	Domingo, 26 de octubre de 2025 a las 16.00 horas UTC	Viernes, 7 de noviembre de 2025 a las 09.30 horas (hora local)

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 4 puede consultarse en:

<https://www.itu.int/md/R23-SG04-C-0001/en>

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-9)

Se propone la adopción por la Comisión de Estudio en su reunión de un proyecto de nueva Recomendación con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución [UIT-R 1-9](#).

De conformidad con el § A2.6.2.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-9, el en Anexo 3 se reproducen el título y el resumen del proyecto de nueva Recomendación.

2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase también el § 2.3 *infra*), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-9, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase el § 2.2 anterior).

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 4 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-9.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de **doce días naturales** (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión (véase el cuadro anterior). Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-9 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg4@itu.int

Con copia al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 4, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/ITU-R/sg4/cvc>

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin. Las versiones oficiales se publicarán en la página <https://www.itu.int/md/R23-SG04-C/en> en el plazo de tres días laborables.

* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión.

5 Interpretación

Debido a las limitaciones financieras y a la disponibilidad de intérpretes, **se ruega a los Estados Miembros que confirmen antes del 18 de agosto de 2025** la necesidad de interpretación en árabe, chino o español. La interpretación en francés y ruso ya está confirmada para esta reunión.

6 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. Los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda. Los participantes deberán poseer una cuenta UIT para este fin y se les recomienda encarecidamente **que se inscriban con antelación** y que indiquen **si desean participar en la reunión de manera presencial o a distancia**.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

www.itu.int/en/ITU-R/information/events

Tenga en cuenta que para las reuniones en Ginebra, la asistencia para la obtención de visados debe solicitarse durante el proceso de inscripción en línea y puede tardar hasta 21 días. Para más información, véase <https://www.itu.int/en/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx>.

7 Participación a distancia y transmisión por la web

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, se emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere una [cuenta TIES](#).

Para más preguntas relacionadas con esta Circular Administrativa, póngase en contacto con el Sr. Nick Sinanis, Consejero de la Comisión de Estudio 4, en la dirección nick.sinanis@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Anexos: 3

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 7 de noviembre de 2025)

- 1** Observaciones iniciales
 - 1.1** Director de la BR
 - 1.2** Presidente
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Resumen de los debates de las reuniones anteriores (Documento [4/33](#))
- 5** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo
 - 5.1** Grupo de Trabajo 4C
 - 5.1.1** Informe ejecutivo
 - 5.1.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Res. UIT-R 1-9, § A2.6.2.2.3, A2.6.2.3 y A2.6.2.4)
 - 5.1.3** Proyectos de Informe
 - 5.1.4** Proyectos de Cuestión
 - 5.2** Grupo de Trabajo 4B
 - 5.2.1** Informe ejecutivo
 - 5.2.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Res. UIT-R 1, § A2.6.2.2.3, A2.6.2.3 y A2.6.2.4)
 - 5.2.3** Proyectos de Informe
 - 5.2.4** Proyectos de Cuestión
 - 5.3** Grupo de Trabajo 4A
 - 5.3.1** Informe ejecutivo
 - 5.3.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Res. UIT-R 1, § A2.6.2.2.3, A2.6.2.3 y A2.6.2.4)
 - 5.3.3** Proyectos de Informe
 - 5.3.4** Proyectos de Cuestión
- 6** Debate sobre el plan de trabajo de la Comisión de Estudio 4 hasta 2027
- 7** Situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 4
- 8** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales
- 9** Consideración del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones
- 10** Otros asuntos

Victor STRELETS
Presidente de la Comisión de Estudio 4
de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que habrán de abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C celebradas antes de la reunión de la Comisión de Estudio 4 y para los que pueden elaborarse Recomendaciones

Grupo de Trabajo 4A

Utilización eficaz del espectro asignado al servicio de radiodifusión por satélite (sonora) (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BO.1504 – véase el Anexo 49 al Documento [4A/567](#)).

Grupo de Trabajo 4B

Ninguno

Grupo de Trabajo 4C

Descripción de sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra y espacio-espacio) y características técnicas de las estaciones espaciales transmisoras que funcionan en las bandas 1 164-1 215 MHz, 1 215-1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1787-5 – véase el Anexo 15 al Documento [4C/356](#)).

Características técnicas de los sistemas móviles por satélite en las bandas de frecuencias inferiores a 3 GHz para su utilización en el desarrollo de criterios para la compartición para el servicio móvil por satélite (SMS) y otros servicios (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1184-3 – véase el Anexo 17 al Documento [4C/356](#))

Anexo 3

Título y resumen del proyecto de nueva Recomendación cuya adopción se propone en la reunión de la Comisión de Estudio 4

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT 2020-SAT.SPECS]

Doc. [4/41](#)

Especificación detallada de las interfaces radioeléctricas de satélite de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales-2020 (IMT-2020)

En esta Recomendación se identifican las tecnologías de interfaz radioeléctrica de satélite de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales-2020 (IMT-2020) y se presentan las especificaciones detalladas de la interfaz radioeléctrica.

En estas especificaciones de la interfaz radioeléctrica se detallan las características y los parámetros del componente satelital de las IMT-2020. En la presente Recomendación se contempla la capacidad de lograr la compatibilidad a nivel mundial y la itinerancia internacional de los servicios de comunicaciones por satélite prestados.
